

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Atención a Solicitudes de Información Pública					
DESCRIPCIÓN:					
Este es el conjunto de actos que debe seguir el particular, el órgano autónomo y la Unidad de Información, en ejercicio del derecho a la información y el acceso a la información pública gubernamental generada y en posesión del Ayuntamiento de Temascalcingo como sujeto obligado en transparencia gubernamental, inicia a partir de una solicitud de información.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 6, 16 y 115 del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracciones I a VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1,3,4, 32, 33 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estrado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Respuesta a solicitud e información solicitada.			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N	DIRECCIÓN WEB	www.saimex.org.mx		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando en particular desea acceder o conocer información pública del Ayuntamiento de Temascalcingo				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
Presentar su solicitud de acceso a la información por vía electrónica, escrita o verbal. La solicitud por escrito deberá contener: I. El nombre del solicitante, domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, correo electrónico; II. La descripción clara y precisa de la información que solicita; III. Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información; y IV. Modalidad en la que solicita recibir la información. No se dará curso a las solicitudes que carezcan de los requisitos establecidos en la fracción primera de este artículo.		ORIGINA L X	COPIA(S)	Artículo 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estrado de México y Municipios.	
PERSONAS MORALES					
Presentar su solicitud de acceso a la información por vía electrónica, escrita o verbal.		ORIGINA L X	COPIA(S)	Artículo 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estrado de México y Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Presentar su solicitud de acceso a la información por vía electrónica, escrita o verbal.		ORIGINA L X	COPIA(S)	Artículo 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estrado de México y Municipios.	
OTROS					
En solicitudes electrónicas debe acceder al sistema SAIMEX www.saimex.org.mx y las verbales en el Modulo de Acceso a la Información de Temascalcingo, México.		ORIGINA L X	COPIA(S)	Artículo 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estrado de México y Municipios.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	De 1 a 15 días hábiles.	
VIGENCIA:	Permanente.				



COSTO:	Vía verbal y electrónica. Ninguno, En caso de solicitar copias simples o certificadas I. Por la expedición de copias simples: A). Por la primera hoja. 0.21 B). Por cada hoja subsecuente. 0.02 II. Por la expedición de copias certificadas: A). Por la primera hoja. 1.35 B). Por cada hoja subsecuente. 0.07 III. Por la expedición de información por cada disco flexible. 0.17 IV. Para la expedición de información en disco compacto por cada disco. 0.32
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LINEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Temascalcingo, Plaza Benito Juárez # 1, Centro, Temascalcingo, México.
OTRAS ALTERNATIVAS:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o presentar solicitud electrónica en www.saimex.rg.mx
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Solo se negara entregar información clasificada o confidencial en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estrado de México y Municipios, en su caso que no exista dicha información en poder del Ayuntamiento.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Temascalcingo		Unidad de Información de Temascalcingo.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Juan Carlos Bello García, Titular de Unidad de Transparencia.	
DOMICILIO:	CAL LE: Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Temascalcingo.
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9 a 16 horas, de lunes a viernes.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
718	1260020	101	1260167
CORREO ELECTRÓNICO:			
temascalcingo@infoem.org.mx transparencia@temascalcingo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Doctora Josefina Román Vergara Comisionado Presidente.		
DOMICILIO:	CAL LE: Instituto Literario	NO. INT. Y EXT.:	510
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Toluca
C.P.:	5000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9 a 18:30	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
0180 0 (722)	8 21 04 41 2261980	121	146
CORREO ELECTRÓNICO:			
infoem@infoem.org.mx			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México		
OTROS			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Quien puede solicitar la información?		
RESPUESTA:	Cualquier persona., sin necesidad de acreditar interés jurídico.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Tiene algún costo?		
RESPUESTA:	Ninguno. Solo si solicita copias simples, certificadas o dispositivo electrónico. La información entregada vía electrónica y verbal no tiene ningún costo.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Que es la información confidencial y reservada?		



RESPUESTA:	Es información que de hacerse pública pone en riesgo a las instituciones o personas, también es aquella invade la vida privada y datos personales de las personas, estas categorías las establece la
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Juan Carlos Bello García. Titular de Unidad de Transparencia	Lic. Juan Carlos Bello García. Titular de Unidad de Transparencia	10/06/2016.